



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17240

30/06/2020

42436

AUTOR/A: ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, ha impulsado planes de actuación integrales frente al COVID-19 en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estos planes recogen todo tipo de medidas, informativas y preventivas, destinadas a la protección de la generalidad de miembros de los cuerpos policiales frente al virus, y conforme a la cual cada Servicio/Unidad ha ido adaptando el Plan a sus respectivas necesidades operativas.

En este sentido, los citados documentos recogen en cada caso cómo actuar ante un caso sospechoso de infección, actuaciones con detenidos, uso de medios de protección en situaciones de riesgo y medidas a adoptar en las dependencias para minimizar el riesgo de contagio frente a la enfermedad.

Asimismo, establecen que todas las dependencias policiales estarán convenientemente dotadas de equipos de protección individual para salvaguardar la seguridad, tanto de los funcionarios como de los ciudadanos, con los que interactúan en su labor diaria de prestación de servicio público.

Por otra parte, cabe señalar que existe un nuevo protocolo implementado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, conforme al cual, ninguna ONG se hará cargo de los inmigrantes irregulares que les deriven en acogida hasta que no exista una confirmación por escrito de los Servicios Sanitarios Autonómicos, constatando que esas personas se encuentran en perfecto estado de salud, tras la preceptiva realización de la prueba PCR- COVID por parte de dicho Sistema de Salud.

En cuanto al número de efectivos destinados a los centros de acogida, se trata de un número variable que depende de la presencia o no de inmigrantes y, en el caso de haberlos, del número de estos.



El número de inmigrantes llegado en patera a la Región de Murcia los días 27 y 28 de junio, fue de 57 ciudadanos extranjeros, si bien dicho dato puede sufrir variaciones una vez que las plantillas actualicen sus datos. El número de agentes policiales destinados a la custodia de estos inmigrantes era de 15 en cada turno, los cuales actuaron en todo momento adoptando todas las precauciones y medidas sanitarias oportunas para evitar posibles contagios.

Por último, se indica que la competencia para facilitar la información sobre las personas que, en su caso, pudieron dar positivo, la tiene atribuida la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Madrid, 07 de septiembre de 2020